

No. 004/2006 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA EN LIQUIDACIÓN.-- CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de mayo del año dos mil seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor **BENITO JOSE SANTOS SILVA**, quien lo hace en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA EN LIQUIDACIÓN**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN**,



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública el Señor **BENITO JOSE SANTOS SILVA**, quien lo hace en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA EN LIQUIDACIÓN**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** 2.1.- La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil Abogado Marcos Norma Plaza de García, el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con un capital suscrito de dos millones de sucres. 2.2.- La compañía aumento su capital, en la suma de ocho millones de sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el dos de mayo de dos mil seis, decidió: reactivar la compañía que se encuentra en proceso de disolución; aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA
LIQUIDACION CELEBRADA EL 2 DE MAYO DEL 2006.



En la ciudad de Guayaquil, el dos de mayo de dos mil seis, a las catorce horas, en el inmueble ubicado en la Av. 9 de octubre 2009 y Los Ríos, edificio "EL MARQUEZ" 10mo piso oficina 1, se reúnen los accionistas de la compañía " SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA " a saber: ICECORP S.A. debidamente representado por su Gerente General, Benito José Santos Silva propietario de 977 acciones; CARLOS ANDRES SANTOS KUNZE , propietario de 8 acciones; ROBERTO JAVIER SANTOS KUNZE propietario de 8 acciones; SEBASTIAN BENITO SANTOS KUNZE propietario de 7 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Sebastián Benito Santos Kunze , actuando como Secretario el Gerente General el señor Benito Jose Santos Silva, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por que se reúnen de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Tratar y resolver sobre la pérdida de los libros sociales y contables de la compañía. 2.-Reactivación de la compañía en proceso de liquidación. 3.- Aumento de capital, suscripción y pago del mismo. 4.- Reforma de estatuto. El Presidente declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día. Toma la palabra el Señor Gerente General, quien expresa que lamentablemente se extraviaron parte de los libros sociales y contables de la compañía, por lo que es necesario acordar lo más conveniente para la compañía. La Junta General Extraordinaria de Accionistas procede a deliberar resolviéndose en forma unánime, reconocer la pérdida de una parte de los libros sociales, así para que



proceda a la reposición inmediata de los mismos, al igual que los libros contables de la Compañía, por lo que se autoriza al representante legal de la compañía para que proceda en tal sentido, a fin de proceder a reactivar a la compañía. Continuando con el orden del día, expresa el Gerente General de la compañía que ésta compañía fue declarada disuelta mediante Resolución No. 99-2-1-1-0001227 del 01 de Abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Enero del 2002, por consiguiente, previo a la reactivación de la compañía manifiesta que se ha normalizado la situación financiera y contable de la misma, esto es, cumplir con la presentación de los estados financieros de todos los años que se encontraban pendientes, a efectos de poder reactivar la compañía. Luego de escuchar esta moción, la Junta General de Accionistas resuelve unánimemente reactivar la compañía, una vez que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Compañías. Acto seguido, continuando con el orden del día, luego de algunas deliberaciones, deciden los accionistas de manera unánime aumentar el capital suscrito de la compañía de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. En tal estado, por igual unanimidad deciden que las acciones sean suscritas por los siguientes accionistas : **ICECORP S.A., CARLOS ANDRES SANTOS KUNZE, ROBERTO JAVIER SANTOS KUNZE, y, SEBASTIAN BENITO SANTOS KUNZE** de nacionalidad ecuatoriana, en efecto suscriben de la siguiente forma: Icecorp S.A. suscribe 977 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Carlos Santos Kunze suscribe 8 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Roberto Santos Kunze suscribe 8 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y; Sebastián Santos Kunze con

7 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América , y las pagan en un cien por ciento del valor de cada una de ellas en numerario. Seguidamente. Los accionistas deciden por unanimidad reformar el

estatuto social de la compañía de la siguiente forma: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL**

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES**

ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA, . Sometida a consideración la

moción y luego de las deliberaciones del caso, el texto de la cláusula sexta, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco. La junta general de

accionistas aprueba en forma unánime autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública pertinente. No habiendo otro asunto que tratar la junta general de

accionistas concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes quienes firman el acta en señal de

aceptación. F) SEBASTIAN BENITO SANTOS KUNZE, PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA; F) BENITO SANTOS SILVA SECRETARIO de la JUNTA; F) ROBERTO JAVIER SANTOS KUNZE, ACCIONISTA ; F) CARLOS ANDRES SANTOS KUNZE, ACCIONISTA; F)

BENITO SANTOS SILVA .- GTE. GRAL. ICECORP S.A. ACCIONISTA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA. EN GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2006.



BENITO SANTOS SILVA

Secretario de la junta



76.912-

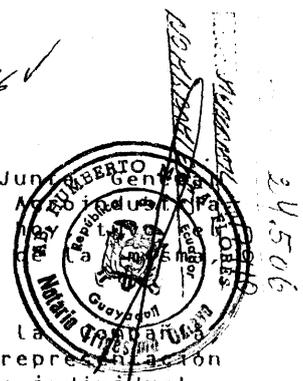
Guayaquil, 27 de junio de 2001

Señor
Benito José Santos Silva
Ciudad

REC. 451.88/14/86 ✓

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Saku Agroindustria S.A. Sakuarsa" celebrada en esta ciudad el día de acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años.



Del artículo trigésimo primero de los Estatutos de la Compañía entre sus atribuciones consta que ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

La Compañía "Saku Agroindustria S.A. Sakuarsa" se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Décima tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el día ocho de agosto de 1986, y se Rectificó mediante Escritura Pública que autorizó la misma Notaria el día tres de Octubre de 1986 habiéndose inscrito ambas Escrituras ante el Registrador Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, el día once de Diciembre de 1986. Posteriormente, con fecha seis de Febrero de 1995 mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el nueve de Mayo de 1995 se aumentó el Capital y se Reformó su Estatuto Social.

18 JUL 2001

Atentamente,

Angel Suduí Ugarte
Angel Suduí Ugarte
Secretario de la Junta

Razón: Siento por tal para los fines de ley que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "Saku Agroindustria S.A. Sakuarsa".
Guayaquil, 27 de junio de 2001

Benito José Santos Silva

Benito José Santos Silva
C.U. 0905430120

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 76.912/1 Registro Mercantil No.
17.910 Repertorio No. 24506-1
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

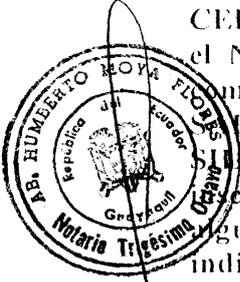
Guayaquil, Julio 18 del 2001



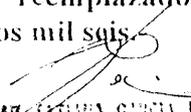
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil
CANTÓN GUAYAQUIL

No. 6337



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía SAKU AGROINDUSTRIA S. A. SAKUARS, a favor de BENITO JOSE SANTOS VA, es igual al documento que se encuentra escrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil seis.


TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN GUAYACIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha cuatro de Enero del dos mil dos, se inscribió la Resolución No. 99-2-2-1-0001227, dictada el uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), mediante la cual se declara DISUELTA la compañía SAKU AGROINDUSTRIA S. A. SAKUARS.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil seis.-


TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN GUAYACIL
DELEGADA



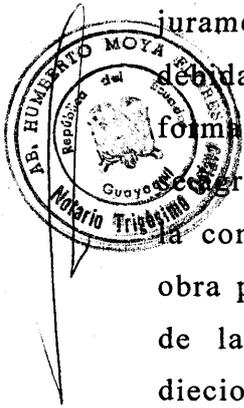


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la citada compañía efectuada el dos de mayo de dos mil seis, el representante legal de la compañía Señor **BENITO JOSE SANTOS SILVA** en su calidad de Gerente General de la compañía **SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA EN LIQUIDACIÓN**, declara: Reactivada la compañía en proceso de disolución, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** El compareciente Señor **BENITO JOSE SANTOS SILVA** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo



juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en la Junta General de Accionistas, que se entrega a la presente como documento habilitante y que la compañía que representa no mantiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Abogado Humberto Moya González.- Registro Número.- Seis mil doscientos noventa y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

BENITO JOSE SANTOS SILVA
Ced. U. No. 0905430120
Cert. Vot. 112-0674
SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA EN LIQUIDACIÓN
RUC. 0990838771001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 12 DE MAYO DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-IJ-0003583** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL SR. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **30 DE MAYO DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA EN LIQUIDACIÓN, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE MAYO DE 2.006**.

GUAYAQUIL, MAYO 31 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



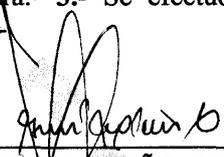
NUMERO DE REPERTORIO: 26.356
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- **Certifica:** que con fecha catorce de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0003583, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 30 de mayo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SAKU AGROINDUSTRIA S.A. SAKUARSA "EN LIQUIDACION"**, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de fojas 61.288 a 61.299, Registro Mercantil número 11.445.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 26356
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION/AZON: Angel Neira Burgos




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 06-G-IJ-0003583 de fecha 30 de Mayo del 2006, emitida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 8 de Agosto de 1986.- Guayaquil, 19 de Junio del 2006.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL